

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2022. A despacho para impulsar el proceso.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1908

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00404-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FINANFUTURO

Demandada: ESMITH HENAO GIRALDO

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta lo anterior, se DISPONE:

1-Requerir a la parte demandante para que impulse el proceso, solicitando medidas cautelares o notificando a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

2-Poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la Secretaría de Tránsito de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c61f69eecd9d1a302c6d544d50e4de2f0359fed07a5fbbd5f89d6a60f64899**

Documento generado en 12/09/2022 10:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>